DRPP-5764-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las 1 de septiembre de 2021.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón ACOSTA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 2764-DRPP-2021 de las once horas con quince minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le señaló al partido Frente Amplio que no procedía -entre otros- el nombramientos de la secretaria suplente de la estructura cantonal de ACOSTA, provincia SAN JOSÉ, debido a que fue nombrada en ausencia y, a la fecha de emisión del auto respectivo, no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta original de aceptación al cargo.

Posteriormente, en fecha veintiséis de agosto del presente año, se recibió en la Ventanilla Unica de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación de Xinia María Ureña Arias, cédula de identidad n.º 107180289, al nombramiento prevenido; misiva que cumple con los requisitos legalmente establecidos para su eficacia.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido político aludido queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN ACOSTA

COMITÉ EJECUTIVO				
CÉDULA	NOMBRE	PUESTO		
702510701	CHELLBI ARLYN VIVIDEA CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO		
114010456	JUAN LUIS MORA CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO		
116420135	JAZMÍN ELENA SEGURA ARIAS	TESORERO PROPIETARIO		
115730704	ANTONIO JESÚS MORA CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE		
107180289	XINIA MARÍA UREÑA ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE		
112350045	MANUEL ARTURO SÁNCHEZ UREÑA	TESORERO SUPLENTE		
DELEGADOS				
CÉDULA	NOMBRE	PUESTO		
702510701	CHELLBI ARLYN VIVIDEA CASTRO	TERRITORIAL		
114010456	JUAN LUIS MORA CASTRO	TERRITORIAL		
112350045	MANUEL ARTURO SÁNCHEZ UREÑA	TERRITORIAL		
106200202	MAYRA YAMILETH SEGURA ARIAS	TERRITORIAL		
107180289	XINIA MARÍA UREÑA ARIAS	TERRITORIAL		
115730704	ANTONIO JESÚS MORA CASTRO	SUPLENTE		
103730206	ARCELIO CASTRO QUIRÓS	SUPLENTE		

115230813	BLEIMER RICARDO FALLAS VILLARREAL	SUPLENTE
116420135	JAZMÍN ELENA SEGURA ARIAS	SUPLENTE
116570703	PAOLA DE LOS ÁNGELES CASTRO UREÑA	SUPLENTE

Inconsistencias: se le recuerda a la agrupación que queda pendiente de subsanar los nombramientos de <u>fiscal propietario y fiscal suplente</u>; según se indicó en el auto n.º 2764-DRPP-2021 aludido.

No se omite destacar que dichos nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género estipulado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009) y con el requisito de inscripción electoral, en los términos de la resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento supra apuntado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Frente Amplio.** -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de

Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/jss

C.: Expediente n° 063-2005, partido Frente Amplio.

Ref., No.: 13875,15506-17517 (SIE:12820-14518-16788- 2021)